Rosario Mora Ruiz (1 de 2)
Secretaria Acctal
Fecha Firma: 17/01/2022
HASH: 806527450233249a055560991738a401a

Jose Manuel Tofiño Perez (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 17/01/2022
HASH: 984835889011398ca796556ea06842fa7

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2021.-

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE (presencial)
D. Jose Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES (presencial)
Dª. Elvira Manzaneque Fraile (PSOE,
D. Gerardo Borrachero Guzmán (PSOE)
Dª Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)
Dª. Clara Isabel de las Heras Oeo (PSOE)
D. Ángel Menchero Alonso (PSOE)
Dª. Lucía Palomera González (PSOE)
D. Alejandro Hernández López (PSOE)
D. Andrés García García (Unidas por Illescas)

CONCEJALES ASISTENTES (telemático)
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)
Dª. Belén Beamud González (PSOE)
D. Carlos Amieba Escribano (PSOE)
Dª. Sandra Quevedo Rodríguez (PSOE)
Dª. Alejandra Hernández Hernández (PP)
D. Jose María Mijarra López (PP)
Dª. María Asunción Robles Sánchez (PP)
D. Pedro García Biencinto (PP)
D. Jaime Iván Ruiz Durán (PP)
D. Raúl Casla Casla (C´s)
D. Gonzalo Álvarez Martínez (C´s)
D. Víctor Manuel Gil Alonso (C´s)

SECRETARIA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO
Dª. Rosario Mora Ruiz

En la Villa de Illescas (Toledo), a veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno siendo las diez horas, se da inicio a la sesión de Pleno en modalidad telemática y presencial (en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial) estando presentes los Sres. y Sras. Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria de carácter urgente, bajo la Presidencia presencial del Sr. Alcalde, D. José Manuel Tofiño Pérez, y actuando presencialmente como Secretaria Accidental del Ayuntamiento, Dª. Rosario Mora Ruiz.

Está presente el Sr. Interventor Interino, D. Luis Alberto Hernández Millas.

A continuación pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA:

Cód. Validación: 7QJA29MDFY4ZY47PQQ6DT2SES | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10

1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

De conformidad con lo dispuesto en el art 46.2 b) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de Abril y Art. 79 del **Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se sometió a consideración del pleno, y sometida a votación fue apreciada la urgencia** por **unanimidad** de los presentes, que son 21 concejales (12 PSOE + 5 PP + 3 C´s + 1 Unidas por Illescas), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, continuando seguidamente la sesión para la consideración de los puntos tal como se han recogido en la convocatoria.

Acto seguido, y con carácter previo a proseguir con el Orden del día establecido, interviene el Sr. Alcalde – Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, para señalar que: Antes de seguir los puntos del orden del día, vamos a **retirar el punto número 4**, que era aprobación, si procede, de las alegaciones, en su caso, al presupuesto general y único del Ayuntamiento de Illescas para el ejercicio 2022, así como la fase de ejecución al anexo de inversiones y aprobación plantilla relación de puestos de trabajo, una vez que ha pasado el plazo y no ha habido ninguna alegación, entonces retiramos el punto de orden del día, porque no ha lugar ningún debate ni ninguna aprobación sobre el mismo.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 30/11/2021.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 30.11.2021, habiendo sido oportunamente distribuida con la convocatoria.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento aprueba por **unanimidad** de los presentes, que son 21 concejales presentes (12 PSOE, 5 PP, 3 C ´s y 1 Unidas por Illescas), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, ordenándose su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. - COMPLEMENTO ESPECÍFICO POLICÍA LOCAL – EJERCICIO 2022- Y, APROBACIÓN DEFINITIVA, POR ENDE, SI PROCEDE, PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO COMO ANEXO AL PRESUPUESTO GENERAL Y ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2022.-

Dada cuenta seguidamente del expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2022.

Considerado que con fecha 30 de noviembre de 2021 el Pleno del Ayuntamiento en el marco del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal 2022, aprobó, asimismo, entre otros, la plantilla presupuestaria – Anexo de personal funcionario y relación de puestos de trabajo de personal funcionario y sujetos a régimen laboral de carácter fijo y temporal y personal de confianza.

Cód. Validación: 7QJA29MDFY4ZY47PQQ6DT2SES | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10

Abierta fase de información pública y aportación de alegaciones para que todos aquellos interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas a través de anuncio en el BOP de Toledo núm. 230, de fecha 1 de diciembre de 2021.

Habiéndose formulado, por parte de la Concejala de Personal, propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 2022 del Ayuntamiento de Illescas aprobada con carácter inicial por el Pleno del Ayuntamiento de 30.11.2021 (BOP Toledo 01.12.21) en lo referente **al complemento específico de los puestos de Policía Local de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario** para establecerlo conforme al siguiente resumen:

COMPLEMENTO ESPECÍFICO		
TIPO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO // DEPENDENCIA EN LA QUE SE LOCALIZA	C.E. ANUAL
	Subinspector	27.711,46 €
Tipo 1	Oficial // Segunda Actividad	19.922,00 €
Tipo 2	Oficial // Gestión Administrativa	19.996,34 €
Tipo 3	Oficial // Sustitución Jefatura Policía	24.555,72 €
Tipo 4	Oficial // Oficial	19.855,64 €
Tipo 1	Policía Local // Policía Local	17.787,00 €
Tipo 2	Policía Local // Policía Local	17.714,34 €
Tipo 3	Policía Local // Policía Local	17.681,58 €
Tipo 4	Policía Local // Policía Local	17.662,26 €
Tipo 5	Policía Local // Policía Local	17.641,26 €
Tipo 6	Policía Local // Policía Local	17.638,60 €
Tipo 7	Policía Local // Policía Local	17.635,66 €
Tipo 8	Policía Local // Policía Local	17.633,42 €
Tipo 9	Policía Local // Policía Local	17.627,12 €
Tipo 10	Policía Local // Policía Local	17.617,60 €
Tipo 11	Policía Local // Policía Local	17.617,46 €
Tipo 12	Policía Local // Policía Local	17.607,80 €

Todo ello leído en los términos del acuerdo alcanzado en el marco de la reunión mantenida por parte de representantes del Equipo de Gobierno Municipal con los representantes sindicales SPL-CLM, tras varias reuniones celebradas con la Junta de Personal funcionario (26.10.2021 // 5.11.2021 // 11.11.2021 // 18.11.21), acuerdo formalizado el 16 de diciembre de 2021 exclusivamente por parte de representantes del Equipo de Gobierno Municipal con representantes del Sindicato SPL-CLM.

Considerando que el tal acuerdo, alcanzado en fecha 16 de diciembre de 2021, en lo que afecta a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, y cuya aprobación corresponde al Pleno del Ayuntamiento, comprende el abono de 1.624 euros anuales como adelanto de la futura Relación de Puestos de Trabajo a incluir dentro del complemento específico.

Atendido que la validez del acuerdo alcanzado es temporal, siendo este de dos años, prorrogables por otros dos salvo que se acuerde lo contrario. El acuerdo sería objeto de aplicación a partir de 1 de enero de 2022.

Cód. Validación: 7QJA29MDFY4ZY47PQQ6DT2SES | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10

Teniendo en cuenta lo recogido en la propuesta técnica elaborada que forma parte de la futura Relación de Puestos de Trabajo que actualmente se encuentra en tramitación sobre la documentación presentada por la empresa "Consultores de Gestión Pública" respecto de los puestos de Policía Local.

Atendido que con fecha 22 de diciembre de 2021 se dictó Providencia de Alcaldía por la que se propone modificar de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Illescas ejercicio 2022, aprobada con carácter inicial por el Pleno del Ayuntamiento de 30.11.2021 (BOP Toledo 01.12.21), dentro del trámite de aprobación del Presupuesto Municipal 2022.

Emitidos informes del Interventor Municipal con fecha 26.12.21 y de Secretaría con fecha 23.12.21.

Atendido que la propuesta fue considerada con los representantes del Personal en sesión de la Mesa General de Negociación celebrada con fecha 27.12.21 donde se refleja, entre otras que, finalmente, contando con el apoyo de la representación sindical de USO, el texto también ha sido firmado por representantes de UGT y CCOO.

Atendido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 27.12.21 al que se dio lectura.

Abierto el debate, interviene D. Raúl Casla Casla, del grupo municipal C´s, para señalar que: Buenos días. Nuestro voto va a ser favorable, ya lo indicamos también en comisión. Lo único que sí que quería hacer alusión, pues que esto viene como consecuencia de una de las partes del acuerdo de presupuestos que ya tuvimos con el equipo de Gobierno ante la falta de regulación que hay de las retribuciones de la Policía local, y que lleva a que tengamos, en ocasiones como esta, que aprobar retribuciones concretas para complementos específicos. Lo único que pongo sobre la mesa, que ya lo indicamos, es a ver si podemos intentar poner en marcha, como ya comentamos, que haya una regulación autonómica, si es posible, que no divida en este caso los ayuntamientos, y que discrimine, en cierto modo, las posibilidades que tienen unos ayuntamientos con respecto a otros, simplemente. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde – Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Muchísimas gracias a ti, Raúl. Coincido exactamente con tu propuesta, y así se la haremos llegar a las autoridades autonómicas.

Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que: Simplemente para manifestar nuestro voto a favor, como ya hicimos en la comisión. En multitud de ocasiones hemos trasladado el problema que existía con la plantilla de la Policía local, y hemos pedido incluso que se llegara a algún tipo de solución. Es cierto que esta es una solución temporal, a corto plazo, y una solución de mínimos, pero por algo había que empezar. Además, hemos tenido también la oportunidad de poder hablar con la mayoría de los agentes de la patrulla de la Policía local de nuestro municipio, y ellos lo ven también como una solución, como decía, temporal, pero por donde había que comenzar. Como ya manifestamos también en la comisión, entendemos que esta solución finalizará cuando la RPT esté aprobada

Cód. Validación: 7QJA29MDFY4ZY47PQQ6DT2SES | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10

definitivamente en nuestro Ayuntamiento, y lo que sí creemos es que es un buen momento para comenzar y para seguir, como así lo ha expresado también la concejala de Personal. Así que, en este sentido, nuestro voto será favorable.

Interviene Dª. Belén Beamud González, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Solamente agradecer el apoyo de los compañeros.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: No. Por parte del equipo de Gobierno, significar que lo que hemos dicho y reivindicado en numerosas ocasiones. Para llegar a un acuerdo, tiene que haber siempre diligencia por parte de las dos partes que quieren acordar. Si uno no quiere, dos no se ponen de acuerdo. En este caso, el acuerdo inicia el paso para lo que tiene que ser una relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Illescas acorde con las necesidades del municipio en la actualidad y para lo que viene. Por lo tanto, siempre que hay un acuerdo, yo creo que nos tenemos que congratular y nos tenemos que sentir orgullosos. Entendemos desde el equipo de Gobierno que es un acuerdo que satisface tanto la necesidad del municipio como la necesidad, en este caso, del cuerpo de la Policía local y, por lo tanto, nosotros siempre, como hemos estado, siempre estaremos siempre en disposición de llegar a todos los acuerdos que sean necesarios en pos del interés general. Indicar, además, que es un acuerdo que goza de la unanimidad de los miembros, de los representantes de los trabajadores del Ayuntamiento de Illescas. Por lo tanto, entendiendo también la postura que ha manifestado el resto de grupos, es un acuerdo unánime de toda la sociedad representativa illescana en los órganos de gestión y dirección, como es el Ayuntamiento de Illescas. Muchas gracias.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, de los 21 concejales presentes (12 PSOE + 5 PP + 3 C`s + 1 Unidas por Illescas), de los 21 que lo constituyen, y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO. – Aprobar el acuerdo alcanzado por parte de representantes del Equipo de Gobierno Municipal con representantes del Sindicato SPL-CLM el día 16 de diciembre de 2021, posteriormente ratificado por los representantes del Personal en sesión de la Mesa General de Negociación celebrada con fecha 27 de diciembre de 2021 en lo que afecta a los puestos **y COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS** del personal funcionario del Ayuntamiento de Illescas- Policía Local para el ejercicio 2022.

SEGUNDO. – El abono de la cuantía acordada se retribuirá dentro del complemento específico (1.624 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas) del personal de Policía Local del Ayuntamiento de Illescas, se retribuirán en concepto de COMPLEMENTO ESPECÍFICO, al amparo del régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración local que viene establecido con carácter básico en el R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración Local (EDL 1986/10220), señalando el art. 4.1, en cuanto al complemento específico, lo siguiente:

"El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún

Cód. Validación: 7QJA29MDFY4ZY47PQQ6DT2SES | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10

caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo."

El art. 105 del Decreto 110/2006, de 17 de octubre de 2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha (EDL 2006/273638), señala que:

"Los Ayuntamientos, en la relación de puestos de trabajo, determinarán la cuantía del complemento específico correspondiente a todos aquellos puestos que deban ser provistos por funcionarios de los Cuerpos de Policía Local en la situación ordinaria de activo, valorando, en todo caso, la dedicación profesional, disponibilidad, responsabilidad, peligrosidad, penosidad, turnicidad, nocturnidad, festividad e incompatibilidad, así como la especial dificultad técnica."

TERCERO. – El abono de la cantidad acordada dentro el **complemento específico**, tendrá la misma duración y vigencia que el acuerdo suscrito, es decir, **hasta la finalización del cuadrante del año 2023, o bien tras la prórroga durante otros dos años, hasta el año 2025, salvo que se acuerde lo contrario.**

CUARTO. – La compensación de 1.624 euros se ha fijado considerando los 40 puntos en que se valora la dedicación en los puestos de Policía Local por el borrador de la Relación de Puestos de Trabajo, aspecto éste ya negociado en la Mesa General de Negociación, estimado una asignación retributiva de 2,9 euros por punto y multiplicado por 14 pagas, ya que el complemento específico se incluye también en las pagas extraordinarias. Y ello, sin perjuicio de que esta cantidad se actualice con una aplicación parcial o total de la RPT.

QUINTO. – Dado que la cuantía acordada, 1624 € lo es a cuenta de la futura Relación de Puestos de Trabajo que actualmente se encuentra en fase de negociación, la aprobación de la misma implicará la minoración de los importes percibidos a cuenta en los distintos conceptos retributivos que puedan verse afectados.

SEXTO. – Considerada la Relación de Puestos de Trabajo aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de Illescas en fecha 30-11-2021 para el ejercicio 2022 (BOP Toledo 01.12.21) **se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que se transcribe respecto de los puestos de Policía Local** que se ven afectados conforme el siguiente resumen:

Cód. Validación: 7QJA29MDFY4ZY47PQQ6DT2SES | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10

COMPLEMENTO ESPECÍFICO		
TIPO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO // DEPENDENCIA EN LA QUE SE LOCALIZA	C.E. ANUAL
	Subinspector	27.711,46 €
Tipo 1	Oficial // Segunda Actividad	19.922,00 €
Tipo 2	Oficial // Gestión Administrativa	19.996,34 €
Tipo 3	Oficial // Sustitución Jefatura Policía	24.555,72 €
Tipo 4	Oficial // Oficial	19.855,64 €
Tipo 1	Policía Local // Policía Local	17.787,00 €
Tipo 2	Policía Local // Policía Local	17.714,34 €
Tipo 3	Policía Local // Policía Local	17.681,58 €
Tipo 4	Policía Local // Policía Local	17.662,26 €
Tipo 5	Policía Local // Policía Local	17.641,26 €
Tipo 6	Policía Local // Policía Local	17.638,60 €
Tipo 7	Policía Local // Policía Local	17.635,66 €
Tipo 8	Policía Local // Policía Local	17.633,42 €
Tipo 9	Policía Local // Policía Local	17.627,12 €
Tipo 10	Policía Local // Policía Local	17.617,60 €
Tipo 11	Policía Local // Policía Local	17.617,46 €
Tipo 12	Policía Local // Policía Local	17.607,80 €

Todo ello leído en los términos del acuerdo firmado por parte de representantes del Equipo de Gobierno Municipal con los representantes sindicales SPL-CLM, tras varias reuniones celebradas con la Junta de Personal funcionario (26.10.2021 // 5.11.2021 // 11.11.2021 // 18.11.21), el 16 de diciembre de 2021 y ratificado por los representantes del Personal en sesión de la Mesa General de Negociación celebrada con fecha 27 de diciembre de 2021.

SEPTIMO.- Aprobada definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo , dentro del expediente de aprobación del Presupuesto 2022 , se publicará anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en Portal de Transparencia* y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

OCTAVO.- Dar traslado de estos acuerdos a los representantes del personal, a la Concejalía de Personal y a las Áreas de Secretaría-Asuntos Generales, Departamento de personal, al Área de Economía y Hacienda e Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes, dejándose constancia del acuerdo adoptado en el expediente de referencia.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

Interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal Unidas por Illescas, para señalar que:

A) Empiezo con un ruego que es de hace muchísimo tiempo, y se viene produciendo, incluso la anterior presidenta de la unión de vecinos de la **Dehesa**

Cód. Validación: 7QJA29MDFY4ZY47PQQ6DT2SES | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10

de Moratalaz ha sido un caballo de batalla que ha planteado, y es el **asfaltado correcto de algunas vías de esta urbanización. En concreto, sobre todo, la travesía de Moratalaz y la calle Almendro**, ya que son vías principales y sería interesante que se mejore precisamente ese asfaltado. Sabemos positivamente que llevar la maquinaria hasta allí, y que se produzcan esos arreglos es complicado, pero lleva muchísimos años demandándolo, y sería importante, o nos gustaría que se posicionara el equipo de Gobierno y nos dijera en qué medida se está planteando el poder realizarlo. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Las vías principales de Moratalaz, es un compromiso de este ayuntamiento y de este equipo de Gobierno llevar a cabo un plan asfalto en todo el término municipal de Illescas, y en la parte proporcional que le pudiera corresponder a la Dehesa de Moratalaz, que también se asfaltarán aquellas vías que se considere oportuno por parte del consistorio. En todo caso, decir, insistir y recordar que el mantenimiento y conservación de los viales, también de los viales en la urbanización de la Dehesa de Moratalaz le compete a la entidad urbanística de conservación y colaboración de la propia urbanización de la Dehesa de Moratalaz.

B) Precisamente también, con respecto **al puente que mencionamos en el anterior Pleno, el puente de la A-42, que está a la altura de Casarrubuelos, lo mencionamos por el tema de la iluminación en el Pleno anterior**, justo en la bajada para acceder a la vía de servicio hay varios carteles, unos que derivan al SAU-13, y un cartel que marca la **Dehesa de Moratalaz**. En una foto que he recibido se ve claramente cómo prácticamente los **carteles del SAU-13 tapan el cartel de la urbanización**. Prácticamente no hay visibilidad. Pedimos que, por favor, se pueda cambiar ese cartel para que, por lo menos, tenga una visibilidad mayor. Entendemos que es un barrio importante, una urbanización importante de nuestro municipio, y sería interesante que esa señalización fuera más visible. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Revisaremos los carteles, Andrés. Si tienes esa foto, me gustaría que, por favor, me la mandase para poder echarle un vistazo y concretar de qué zona se trata.

C) Precisamente **también en el camino de la Dehesa de Moratalaz hay un tendido**, dentro de mi ignorancia, creo que es de media tensión, que prácticamente flanquea lo que es el camino hacia la Dehesa de Moratalaz. Hay **varios árboles que ya prácticamente están tocando el cableado**. Para ver si se pudiera revisar, se pudiera podar esos árboles o se pudiera hacer algo con ellos. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** En cuanto al tendido eléctrico, que es una línea de media tensión, creo que, de 45 kilovoltios, que cruza el camino y que en algún momento se alinea con el propio camino de acceso a la urbanización de la Dehesa de Moratalaz, en este caso, la poda de los árboles para mantener las distancias que marca la norma le compete al propietario de la línea, que creo recordar en este caso que es Iberdrola, pero que lo revisaremos y le daremos traslado.

D) También informar de un **vertido que hay bastante importante en la prolongación del puente que va desde Airbus,** la prolongación hacia el SAU-

Cód. Validación: 7QJA29MDFY4ZY47PQQ6DT2SES | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10

15, si no recuerdo mal. Al principio había bolsas, pero, claro, esto es como todo, cuando hay basura, normalmente parece que la basura llama a la basura, y últimamente yo personalmente he podido ver hasta cascotes de obra allí, y la gente los va tirando. Para que, por favor, se limpie esa zona. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Revisamos también el vertido del SAU-13.

E) Precisamente también a colación de la suciedad, hace unas fechas estuvimos hablando, anteriormente a la pandemia, el concejal de Medio Ambiente y yo sobre la **posibilidad de crear, o un punto limpio fijo, o un punto limpio móvil, para ayudar un poquito a la recuperación de residuos en nuestro municipio**. Me gustaría saber en qué estado está, ya que, bueno, ha ido pasando la pandemia, y me gustaría saber si se tiene previsto continuar con ese proyecto. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** El proyecto del punto limpio es un proyecto que sigue en marcha por parte del ayuntamiento, y que el Departamento de Medio Ambiente lleva trabajando en ello durante algún tiempo, y cuando tengamos algo más concreto, lógicamente, te lo comunicaremos y lo haremos público.

F) Por último, me gustaría **felicitar como grupo municipal, felicitar las fiestas**, por supuesto, y desear un próspero Año Nuevo a todos mis compañeros y compañeras tanto del Pleno como a los vecinos y vecinas de Illescas, y desearles, sobre todo, que este año 2022 sea distinto y sea mejor para todos y para todas. Muchísimas gracias.

Interviene D. Víctor Manuel Gil Alonso, del Grupo Municipal C´s, para señalar que:

G) Buenos días. **Felices fiestas a todos**. Quería trasladar dos ruegos de varios vecinos. Uno de ellos es precisamente de la **Dehesa de Moratalaz. Me comentaban que, si había posibilidad de mejorar un poco el alumbrado navideño**, ya para el año que viene, supongo, porque ya en las fechas en las que estamos no da tiempo a reaccionar. A ver si podría haber la posibilidad de aumentar el alumbrado navideño, ya que es un poco escaso. Simplemente está limitado a un adorno en la entrada, y nada más. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** El alumbrado navideño has dicho. Yo solo quiero recordar, y todo es susceptible de ser mejorado, y se mejorará en caso de que sea necesario, pero quiero recordar también que el alumbrado navideño se coloca fundamentalmente en vías principales, en zonas comerciales, de movimiento, de trasiego, y en otras zonas, en otros lugares, es más simbólico que otra cosa. De la misma forma que hay barrios enteros en Illescas que no tienen ni un “feliz Navidad”. O sea que, por lo tanto, no quiero decir con esto que no sea susceptible de poder ser mejorado, pero que tampoco entendamos determinadas zonas, como zonas muy concretas y muy proclives a tener ese alumbrado navideño.

H) Por otro lado, me preguntaban si **al lado del colegio Rosa Chacel**, en la zona que hay, que es hierba y tierra, por la que cruza mucha gente, si hay

Cód. Validación: 7QJA29MDFY4ZY47PQQ6DT2SES | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10

posibilidad de hacer un adoquinado o hacer una acera, o hay previsión de hacer algo, asfaltarlo, hacer un parque o hacer algo. Para comentarlo, nada más. Solo esas dos cosas. Muchas gracias. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** En cuanto a lo que dices del Rosa Chacel, yo creo que por donde cruza la gente se trata de un dotacional, pero lo revisamos, y si hay que hacer algo, pues se hace, pero creo que te refieres a otra parte del suelo dotacional, que precisamente es sobre el cual se asienta el colegio Rosa Chacel.

Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del Grupo Municipal PP, para señalar que:

I) Buenos días de nuevo. Simplemente para **felicitar la Navidad** a todos nuestros vecinos, desearles que el próximo año sea un año, sobre todo, cargado de salud, y apelar a la responsabilidad. Todos estamos viendo la situación sanitaria en la que nos encontramos, y todos queremos disfrutar de nuestra familia, disfrutar de los actos que ha organizado el ayuntamiento, pero apelar a esta responsabilidad. Así que, feliz Navidad a todos, y un próspero año nuevo 2022.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Sumarme a la felicitación navideña por parte de este equipo de Gobierno, de un próspero año que viene 2022 para toda la ciudadanía illescana, para todos los ciudadanos y ciudadanas de este municipio. También hacer ese llamamiento al ejercicio de la responsabilidad individual en los tiempos que vienen, que seguro que no van a ser fáciles. Muchas gracias.

Finalmente, interviene el Sr. Alcalde – Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Muchísimas gracias, Rodri. Muchísimas gracias a todos los compañeros del Ayuntamiento de Illescas por el año que hemos pasado, por el apoyo a las medidas y por el trabajo realizado. Feliz despedida y entrada del año 2022 para todos los ciudadanos y ciudadanas de Illescas, y que cumplamos la Normativa sanitaria en todas las actividades, tanto en las que celebra el Ayuntamiento como en las privadas que tengamos con cada uno de nosotros. Feliz año, y nos vemos en el 2022. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde - Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las diez horas y veintidós minutos (10:15 h), de lo cual como Secretaria Accidental del Ayuntamiento doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE – PRESIDENTE, **LA SECRETARIA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO,**

Documento firmado electrónicamente.

Cód. Validación: 7QJA29MDFY4ZY47PQQ6DT2SES | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10